

AL CONSEJERO DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. MELILLA

Rosa María González González, con DNI n.º45267748E, en calidad de Presidenta de la asociación Guelaya Ecologista en Acción, con CIF n.º G29905593, y domicilio postal a efectos de notificaciones en el apartado de correos n.º 355 de Melilla, y en su representación,

EXPONE

1.- Que ante la aprobación provisional de los presupuestos de la Ciudad de Melilla en el Pleno de la Asamblea del 22 de diciembre de 2017, venimos a presentar alegaciones a los mismos.

2.- El BOME extraordinario nº 26, de 23 de diciembre de 2017 informa sobre las grandes cifras del presupuesto, pero no permite su análisis, ni el desglose por consejerías, ni dentro de cada consejería, lo que dificulta enormemente el cumplimiento de la Ley y los procedimientos de transparencia, para la participación de asociaciones como la nuestra, que tienen como razón social la defensa del medio ambiente y los derechos humanos, y por tanto, realizamos alegaciones sobre los presupuestos específicos derivados de nuestro objeto social.

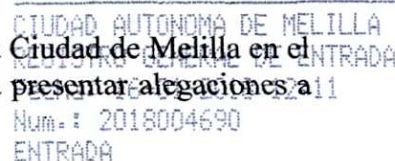
3.- El BOME no especifica si los 15 días de información pública son hábiles o no, al tiempo que da por entendido que la información pública solo se refiere a la consulta presencial en "papel", ya que se permite "ser consultado el expediente", en contra de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común y comunicación con la administración, además de lo esperado de una moderna administración electrónica y digital que se apoya en la participación social.

4.- Por los motivos anteriores sirva este escrito además de queja al constatar que los presupuestos de la ciudad de Melilla que han aparecido en el BOME incluyen una información en dos páginas que resulta absolutamente insuficiente para ejercer el derecho a la información en materia de medio ambiente, ya que resulta imposible analizar esta cuestión específica, considerando que la publicación en el BOME no exime del derecho a la información pública vía digital o electrónica. De forma sorprendente, el Consejero de Economía Sr. Conesa expresó en prensa su confianza en que no hubiera alegaciones, mostrando el poco interés de su gobierno a la participación ciudadana en trámites normalizados en toda España.
<https://populartvmelilla.es/2018/01/09/conesa-recuerda-que-el-dia-16-finaliza-el-plazo-para-presentar-alegaciones-a-los-presupuestos-de-2018/>

5.- Y a pesar de todo ello, presentamos como alegación única en materia de medio ambiente la siguiente:

ALEGACIÓN A LOS PRESUPUESTOS 2018 DE LA CIUDAD DE MELILLA

Consideramos que resulta necesario invertir un presupuesto suficiente de las partidas del 2018 en la Ciudad de Melilla consignados a la Consejería de Coordinación y Medio



Ambiente, para cumplir las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y nacional de la Red Natura 2000, y en concreto, la referida al plan de acción incluido en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de la Red Natura 2000 aprobados en la sesión de 10 de julio de 2012 de la Excma. Asamblea de Melilla como Planes Técnicos para la Ordenación de los Recursos Naturales LIC ES6320002 Barranco del Nano y de la Zona LIC ES630001 Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú.

Justificación

Desde la aprobación en Pleno de la Asamblea de los Planes de Ordenación de Recursos de los espacios protegidos por la Red Natura 2000 en Melilla, elaborados como requerimiento legal para ser considerados zonas de especial conservación (ZEC) y recibir financiación, no se ha invertido ni un solo euro en numerosas acciones. Los Presupuestos Generales de la Ciudad deben dar respuesta tanto a las necesidades de la ciudadanía como a los compromisos que se han adquirido por parte de la corporación local. Por ello, mediante el presente simplemente estamos recordando tales compromisos:

ACCIÓN A.1:

Acción Propuesta:

Actualizar y completar catálogo de Biodiversidad.

ACCIÓN A.2:

Acción Propuesta:

Evaluación del estatus de conservación local de especies presentes en los anexos y de la directiva Hábitats.

ACCIÓN A.3:

Acción Propuesta:

Nuevas reglamentaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

ACCIÓN A.4:

Acción Propuesta:

Esta acción va encaminada a proteger a especies de fauna que sufren la presión de la venta ilegal de las mismas.

ACCIÓN C.5:

Acción Propuesta:

Limpieza de residuos. Retirada, clasificación y eliminación de residuos, en zonas: terrestres, medio litoral y fondos marinos)

ACCIÓN C.6:

Acción Propuesta:

Repoblación faunística de aves mediante la instalación de bebederos, comederos y casetas.

ACCIÓN C.7:

Acción Propuesta:

Manejo de suelos: Mediante los efectos beneficiosos de plantaciones, con aportación de abonos adecuados e incorporación a los suelos de restos de podas triturados.

ACCIÓN C.8:

Acción Propuesta:

Conservación y mejora de hábitats terrestres y lucha contra la erosión: estabilización de laderas mediante recuperación de especies arbustivas, repoblaciones con *Tetraclinis Articulata*, *Olea Europaea Sylvestris*, *Ceratonia Silicua* y otras especies acompañantes de matorral y arbustos: lentisco, tomillo, aliga y *Helianthemum Caput-Felis*.

ACCIÓN C.9:

Acción Propuesta:

Parcelas experimentales para el seguimiento de reptiles.

ACCIÓN C.10:

Acción Propuesta:

Seguimiento poblacional anual y evolución cualitativa y cuantitativa de las poblaciones de género *patella*. Situación del biotopo en el litoral medio.

ACCIÓN C.11:

Acción Propuesta:

Control y limpieza de especies invasoras y ubiquestas (eucaliptos y mimosas).

ACCIÓN C.12: (acción ex - situ)

Acción Propuesta:

Creación de un vivero, principalmente para *Helianthemum caput-felis* y *Tetraclinis articulata*, pero sin excluir otras especies autóctonas.

ACCIÓN C.13: (acción ex - situ)

Acción Propuesta.-

Creación de un refugio de fauna amenazada con capacidad para recuperación de especies terrestres y marinas dentro de las posibilidades presupuestarias.

ACCIÓN D.14:

Acción Propuesta:

Censo de aves migratorias.

ACCIÓN D.15:

Acción Propuesta:

Censo de aves nidificantes.

ACCIÓN D.16:

Acción Propuesta:

Evolución de contaminantes de suelos y aguas.

ACCION D.17:

Acción Propuesta:

Control mediante vigilancia de la caza, ganadería, pastoreo, vertido de residuos, pesca, presencia de vehículos, embarcaciones marinas y otras causa de deterioro por razones antrópicas.

ACCIÓN E.18:

Acción Propuesta: Elaboración de Página WEB, donde se irán incorporando tanto los estudios que se vayan realizando como los resultados que vayan obteniendo materiales audiovisuales de divulgación, exposiciones itinerantes divulgativas, campañas de información con material escrito (folletos, guías, normas de uso...). Estas compañías de información incluyen los obligados informes divulgativos, en lengua castellana, así como en inglés y francés así como publicaciones de libros sobre biodiversidad en las zonas LICs.

ACCIÓN E.19: (acción ex-situ)

Acción Propuesta:

Construcción de un centro como Aula-Biblioteca-Museo (en adelante abm). Donde se centralicen la gestión y estudios que se deben realizar sobre las zonas LICs/ZECs. Servirá también como lugar de exposición y divulgación de las zonas LICs/ZECs, y utilizará como sede el Centro de Interpretación de la Naturaleza, en la 2ª fase de la Granja Agrícola

ACCION F.20:

Acción Propuesta: **PLAN DE GESTIÓN.**

Creación del “Patronato de Espacios Protegidos, Red Natura 2.000 LICs/ZECs de “Terrestre Barranco del Nano”, “Marítimo Terrestre de Aguadú” y “Zonas Periféricas”.

En el caso de la **acción 19**, hemos de abundar sobre la situación que se ha creado y contra la que alegamos antes de su aprobación. En nuestra opinión el centro de interpretación de los espacios protegidos debía ubicarse en una zona como el Castillo de Rostrogordo y no en la Granja Agrícola. Denunciamos que se ha creado un problema derivado de construirlo en ese emplazamiento para divulgar los ecosistemas locales protegidos en Melilla, con la financiación del Estado y por fondos FEDER (que incluso ha recibido la visita de autoridades del Ministerio de Medio Ambiente), y que actualmente es un “Museo del Fósil”, que nada tiene que ver con la finalidad de la financiación por parte del Estado y de los fondos europeos, de la creación de un Centro de interpretación. Hay que hacer constar que el centro jamás ha realizado actividad pública alguna como tal centro de interpretación de los ecosistemas melillenses, y que lo que hace es ofrecer una colección de fósiles que la ciudad compró generosamente a un empresario local por 30.000 euros según consta en el Perfil del Contratante. Estos fósiles, adquiridos en Marruecos en su mayoría por el empresario, no tienen relación alguna con los ecosistemas melillenses de la Red Natura 2000, que era el único objetivo público por el que se creaba el Centro de Interpretación con la financiación referida.

Por tanto, la única iniciativa encaminada al cumplimiento de una de las veinte acciones aprobadas en el Pleno de la Ciudad, desde el año 2012 (casi 6 años después), plantea serias dudas sobre el destino de la financiación, porque como acabamos de argumentar el uso actual no corresponde con ninguno de los usos atribuibles a la divulgación de la Red Natura 2000, y de los espacios protegidos, objetivo que perseguía la financiación tanto del estado español como de la UE a través de los fondos FEDER.

Y por todo ello

SOLICITAMOS

Se admita en tiempo y forma la alegación sobre los presupuestos de la Ciudad en materia de Medio Ambiente y sea considerada positivamente por el Pleno de la Asamblea destinando fondos suficientes a su desarrollo.

Atentamente le saluda, en Melilla, a 16 de enero de 2018.


ROSA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ


Fdo: Rosa María González González
Presidenta de Guelaya